



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de mayo de 2014.
- 2.- Otorgar a DEUTCHER MEISTER DENTAL S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de clínica odontológica en calle Gobernador, 45 bajo, de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de alquiler de locales para ensayo musical en Avda Hermanos Bou, 237 B, de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de bazar con instalación de aire acondicionado en Avda Burriana, 7 bajo derecha, de este término municipal.
- 5.- Otorgar a MAPFRE FAMILIAR CIA SEGUR Y REASEG SA licencia ambiental para instalar una actividad de oficina de seguros en Paseo Buenavista, 2, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, de fecha 20 de mayo de 2014, para la actividad de clínica dental en calle Río Nalón nº 4 escalera 3 – 1º S, de este término municipal.
- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 23 de mayo de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de tatuajes, en calle Comanda de Fadrell, 6 bajo derecha, de este término municipal.
- 8.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 27 de diciembre de 2013 a COLEGIO MAYOR SAN LUCAS S.L., para instalar una actividad de PENSIÓN DE

ESTUDIANTES SIN COCINA en CALLE HERRERO Nº 6 ENTRESUELO Y CALLE FOLA Nº 5 ENTRESUELO, de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en el Anexo al Proyecto de Actividad, consistentes en la realización de un mayor número de habitaciones que pasan de 15 de 23, con un incremento de aforo de 94 a 97 personas y la adecuación de las medidas correctoras; así como rectificar la licencia ambiental otorgada para su aclaración, en el sentido de que la licencia es “sin restaurante” en lugar de “sin cocina”, manteniendo íntegramente el resto del contenido de la misma; y tomar en consideración el acta de comprobación, de fecha 21 de febrero de 2014, así como los informes favorables de fechas 16 y 28 de mayo de 2014, emitidos por el señor Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de pensión de estudiantes, sin restaurante, en dicho emplazamiento.

9.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de restaurante servicio rápido en Centro Comercial Salera, A-20 A de este término municipal, a favor de QUICK MEALS IBERICA S.L.

10.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical, en calle Barcelo, 5 de este término municipal.

11.- Otorgar a CARNES AL CORTE DE LA SERRA S.L. licencia de apertura para la actividad de restaurante, en Avda de Lairón, nave 13, Polígono Cuadra La Salera, de este término municipal.

12.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de ludoteca-centro de recreo infantil, en Centro Comercial Salera, local C-60, de este término municipal.

13.- Otorgar a la mercantil “Estación de Servicio Ventura Gómez II, S.L.”, licencia urbanística para la construcción de una estación de servicio (3 surtidores con servicio a ambos lados, 10 mangueras) con zona de lavado manual de vehículos, zona de vending y aseos en la Avenida Lairón nº 57, de esta Ciudad.

14.- Resolver las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de TRES MESES realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras realizadas en la finca situada en el Camino Molinera SE-110-A/2, Suelo Urbanizable (03-UE-PEM) consistentes en un vallado de aproximadamente 100 metros lineales y una vivienda unifamiliar aislada de aproximadamente 100 m<sup>2</sup> de superficie construida, cuya valoración asciende a 64.611,19 euros.

15.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición presentado por en fecha 24 de abril de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de marzo de 2014, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición del vallado de parcela, sito en el ámbito del Plan Especial de la Marjalería, Camino

Donación DO-265-A, Polígono 141, Parcela 36, Suelo Urbanizable (10-UE-PEM), dado que el muro construido no se ajusta a la normativa urbanística aplicable.

16.- Dar cumplimiento a la sentencia nº432/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, en la que se estima el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de noviembre de 2011, de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 17-UE-I; y declarar la nulidad del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de octubre de 2011, aprobatorio del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 17 UE-I.

17.- Resolver las alegaciones presentadas al Proyecto de Expropiación para la obtención de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras del Canal de Drenaje del Ferrocarril, complementarias del “Proyecto para el encauzamiento del Barranco de Fraga”; aprobar definitivamente el referido Proyecto de Expropiación y la relación de afectados por el mismo.

18.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 238-D/2014 de fecha 26 de mayo de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.035.125,51 euros.

19.- Aprobar las “Cuentas Justificativas” presentadas por la Asociación de Afectados, Familiares y Amigos de Fibromialgia de Castellón (AFCAS), Centro de Orientación Familiar Domus Familiaie – COF y Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, y reconocer la obligación y abonar el importe de la subvención.

20.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las Asociaciones, Organizaciones no gubernamentales y entidades en materia de sanidad correspondientes al ejercicio 2014.

21.- Resolver la autorización de arrendamiento de los puestos 1, 2, y 3 de la sección de pescados y mariscos del Mercado Central Municipal, al no haberse cumplido con el requisito previo para su validez consistente en autoliquidar ante el Área de Gestión Tributaria el importe correspondiente a dicha autorización.

22.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Universitat Jaume I, a través de la Cátedra Unesco de Filosofía para la Paz, para la financiación del “Máster Universitario y Doctorado Internacional en Estudios de Paz, Conflictos y Desarrollo”, correspondiente al curso académico 2013/2014, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 1.000,00 euros.

23.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Niños de Ucrania Castellón (ANIUKCAS), para financiar el proyecto “Acogimiento temporal de niños/as

de la zona IV de Chernobil-Ucrania verano 2014”, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 1.995,00 €.

24.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones y entidades prestadoras de Servicios Sociales en el municipio de Castellón de la Plana, durante el año 2014, con un presupuesto máximo de 126.695,33 €.

25.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana para el ejercicio 2014, destinadas al fomento de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres por parte de asociaciones y entidades del municipio, con un presupuesto máximo de 26.600,00 €.

26.- Incoar expediente de reintegro de la cantidad de 11.232,00 € correspondientes al 60% de la subvención, abonados anticipadamente a la Fundación de la Comunidad Valenciana Sfintul Nicolae de Castellón, para el desarrollo del proyecto en materia de atención a inmigrantes que comprende los programas “Actividad de formación en valenciano, castellano y rumano”, “Ayuda social de carácter inmediato para mejorar condiciones de vida de los ciudadanos” y “Actividades culturales”, más los intereses de demora que correspondan, por incumplimiento de la obligación de presentación de la justificación en el plazo establecido al efecto; y declarar la pérdida del derecho a cobro del 40% restante de la subvención.

27.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Bienestar Social; y formular al Pleno de la Corporación la propuesta para su aprobación inicial.

28.- Dar cuenta de la relación de declaraciones responsables de obras para la realización de zanjas/arquetas en dominio público, presentadas en este Ayuntamiento durante el pasado mes de abril, con un total de treinta y dos expedientes.

29.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el Presupuesto de las ayudas a entes locales, en materia de comercio y artesanía, para el ejercicio 2014, que se llevarán a cabo en la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial y que corresponde a gastos corrientes y asciende a 2.500,00 € para Ferias Comerciales y a 32.293,74 € para la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial de Castellón de la Plana; y solicitar a la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo una subvención con dicha finalidad